



ACERCA DE ESTE INFORME

Grifols se adhiere a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Declaración de Helsinki (1964) y la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO (2005). Integrando los conocimientos y experiencia de expertos externos y supervisado por el Comité de Sostenibilidad, Grifols ha llevado a cabo un proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos para dar respuesta a estos compromisos y mejorar su transparencia y rendición de cuentas. Este documento presenta un análisis exhaustivo de los esfuerzos de la compañía para evaluar y abordar los impactos adversos más significativos, tanto reales como potenciales, directamente asociados a sus actividades principales, productos, servicios y relaciones comerciales.

El alcance de este proyecto se extiende hasta el año 2023, tras el proceso de diligencia debida realizado en 2022 sobre todo el grupo Grifols (en adelante Grifols). El análisis está alineado con las siguientes directrices y marcos:

- •Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales sobre el marco de conducta empresarial responsable.
- •Guía de diligencia debida de la OCDE sobre conducta empresarial responsable.
- •Principios rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos.
- •Evaluación del impacto en los derechos humanos del Instituto Danés de Derechos Humanos
- •La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En consonancia con estos marcos:

- 1. Grifols ha considerado no solo las geografías en las que tiene mayor actividad, sino también aquellas regiones en las que el riesgo de violación de los derechos humanos es intrínsecamente mayor. Este enfoque se alinea con las recomendaciones de la OCDE y sirve para reforzar el compromiso de la compañía con las prácticas empresariales responsables.
- 2. Grifols ha evaluado sus impactos adversos sobre los titulares de derechos en toda su cadena de valor, incluyendo los proveedores de primer nivel, joint ventures y otros. Este enfoque se extiende a los grupos más vulnerables, incluidas las personas empleadas de Grifols y de terceros, las comunidades locales y otros titulares de derechos relevantes.
- 3. Grifols ha identificado medidas de mitigación y reparación relacionadas con los impactos adversos sobre los derechos humanos para comprender su capacidad de abordar y evitar esos riesgos, además de apoyar la divulgación de su gestión.

Este informe pone de manifiesto el compromiso de Grifols con la transparencia, la conducta ética y la protección de los derechos humanos. Sirve como herramienta para que los grupos de interés conozcan el compromiso de la compañía para afrontar los retos y promover un cambio positivo en su ámbito de influencia. Este informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Grifols.

Le invitamos a explorar los resultados presentados en este informe, que reflejan el camino que Grifols está recorriendo para garantizar el respeto de los derechos humanos en todas sus operaciones.



CONTENIDOS

4 - 5

INTRODUCCIÓN

Nuestro compromiso con los derechos humanos

6 - 8

NUESTRO ENFOQUE

Desafíos

Importancia

Partes implicadas

9

PROCESO DE DILIGENCIA DEBIDA

FASE 1 - Integrar la conducta empresarial responsable en las políticas y los sistemas de gestión

10-11

FASE 2 – Identificar y evaluar los impactos adversos reales y potenciales asociados a las operaciones, productos o servicios de la empresa

- Fase 2.1. Identificar los impactos adversos reales y potenciales: Determinar el punto de referencia en materia de derechos humanos, desarrollar una línea de base e identificar los riesgos relacionados
- Fase 2.2 Evaluar los impactos adversos reales y potenciales asociados a las operaciones, productos o servicios de Grifols

14

FASE 3 y 4 Gestión y control de riesgos

- Fase 3 Detener, prevenir y mitigar los impactos adversos
- Fase 4 Seguimiento de su aplicación y de los resultados

15

FASE 5 y 6 — Comunicar los resultados y remediar cualquier violación de los derechos humanos

- Fase 5 Comunicar cómo se abordan los impactos
- Fase 6 Prever medidas correctoras o cooperar en ellas cuando proceda

16

PRINCIPALES CONCLUSIONES Y OPORTUNIDADES

21

GLOSARIO



INTRODUCCIÓN

Grifols es una compañía global líder en el sector de la salud que desarrolla medicamentos derivados del plasma y otras soluciones biofarmacéuticas innovadoras que mejoran la salud y la vida de millones de pacientes en todo el mundo.

Desde su fundación en 1909, Grifols ha aplicado su conocimiento sobre el plasma, su liderazgo ético en las ciencias de la vida y unas normas de calidad y seguridad líderes en su sector para contribuir a una sociedad más saludable y sostenible.

El respeto a los derechos humanos es la base inquebrantable para conseguir una sociedad más igualitaria y sostenible. Por ello, las empresas, gestionando de forma ética sus operaciones diarias y toda su cadena de valor, son actores clave para forjar un entorno de confianza y responsabilidad que permita alcanzar ese objetivo.

En este contexto, los **Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos**¹ establecen la expectativa de que las empresas lleven a cabo una diligencia debida en materia de derechos humanos. Esto incluye evaluar y responder a cualquier impacto real y potencial sobre los derechos humanos que pueda derivarse de sus actividades o estar directamente relacionado con ellas.

Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales², que están plenamente alineadas con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la Declaración Tripartita de la OIT³ y los complementan, establecen que las empresas deben respetar los derechos humanos y llevar a cabo una diligencia debida en materia de derechos humanos incorporando una conducta empresarial responsable en sus políticas y sistemas de gestión; identificar y evaluar los impactos sobre los derechos humanos en sus operaciones, cadenas de suministro y relaciones comerciales; poner fin, prevenir o mitigar los impactos adversos sobre los derechos humanos; hacer un seguimiento de la aplicación y los resultados; prever o cooperar en la reparación cuando se vulnere un derecho humano; comunicar cómo se gestionan los impactos sobre los derechos humanos; y formalizar el compromiso de respetar los derechos humanos.

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**⁴ y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reconocen que la actividad empresarial, la inversión y la innovación son los principales motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo. Además, el respeto de los derechos humanos en las actividades empresariales es inherente a muchos ODS.

¹ https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_en.pdf

² https://www.oecd.org/corporate/mne/

³ https://www.ilo.org/empent/areas/mne-declaration/lang--en/index.htm

⁴ https://sdgs.un.org/2030agenda



NUESTRO COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

El respeto por la dignidad y los derechos humanos sustenta todas las actividades de Grifols en consonancia con los principios fundamentales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)⁵, la Declaración de Helsinki (1964)⁶, y la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO (2005)⁷. Por lo tanto, Grifols está plenamente comprometida con el respeto de los derechos humanos en todas nuestras operaciones y cadenas de valor, tal y como se define en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El apoyo y respeto a los derechos humanos fundamentales se refleja en la estrategia corporativa de Grifols y en el Código de Conducta, la Política de Derechos Humanos, la Política de Sostenibilidad, la Política de Diversidad e Inclusión y la Política de Diversidad de Directivos, entre otras. Todas ellas están integradas en la cultura de Grifols.

Este Informe de Derechos Humanos es el resultado de un exhaustivo proceso de diligencia debida que Grifols ha venido realizando durante 2022 y 2023 para hacer frente a su responsabilidad de respetar los derechos humanos de acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

⁵ https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights

⁶ https://inside.tamuc.edu/research/compliance/IRB-Protection of Human Subjects/irbDocuments/Declaration.of.Helsinki.pdf

⁷ https://www.unesco.org/en/ethics-science-technology/bioethics-and-human-rights



NUESTRO ENFOQUE

Desafíos

El sector de la salud se enfrenta a riesgos globales derivados de los nuevos retos asociados a los derechos humanos en su funcionamiento cotidiano. Estos retos afectan a diversos aspectos, como el acceso equitativo a medicamentos y tratamientos, las preocupaciones éticas en la investigación clínica y la realización de operaciones que puedan afectar negativamente a la sociedad. Los principales retos de los derechos humanos en la industria del plasma también incluyen la conducta ética en las donaciones de plasma y la protección de la salud y el bienestar de los donantes. Estos riesgos podrían afectar a la salud de las personas, a la confidencialidad de los clientes, a los derechos de los niños y a la discriminación, lo que pone de manifiesto la necesidad de un enfoque comprometido y colaborativo para garantizar la salud y el bienestar de estas comunidades en todo el mundo. Grifols está evaluando activamente estos riesgos e impactos, con el objetivo de mejorar el bienestar de la sociedad, fomentar la inclusión y mejorar las condiciones de trabajo. Al mismo tiempo, la empresa se responsabiliza de las consecuencias negativas que puedan derivarse de sus acciones.





Importancia

Los Principios Rectores de la ONU han establecido una norma mundial que invita a las empresas a actuar con la diligencia debida en materia de derechos humanos. Esto implica la expectativa de que las empresas evalúen y gestionen eficazmente los impactos derivados de sus operaciones y relaciones comerciales. Una diligencia debida en materia de derechos humanos no es estática, sino un proceso continuo, receptivo y cambiante que ayuda a las empresas a anticipar y prevenir o mitigar los impactos relacionados con los derechos humanos que puedan estar asociados a sus operaciones, cadenas de suministro y otras relaciones comerciales.

La evaluación de los impactos sobre los derechos humanos es un paso fundamental en el proceso de diligencia debida. Para ello, Grifols ha seguido la metodología de Evaluación de Impacto sobre los Derechos Humanos (EIDH)⁸, un proceso iterativo para identificar, comprender, evaluar y abordar los efectos adversos de las empresas sobre el disfrute de los derechos humanos, incluyendo personas trabajadoras y miembros de la comunidad. Según el Instituto Danés de Derechos Humanos, la EIDH de las actividades empresariales puede proporcionar un enfoque estructurado para:

- Identificar los impactos adversos sobre los derechos humanos, incluida la comprensión de los mismos desde la perspectiva de los titulares de derechos afectados.
- Determinar medidas para abordar cualquier impacto adverso sobre los derechos humanos que se haya identificado (mediante la prevención, la mitigación y la reparación).
- Facilitar el diálogo entre la empresa, los titulares de los derechos y otros grupos de interés, en particular aquellos actores relacionados con los derechos humanos.
- Facilitar el aprendizaje de los grupos de interés de la empresa, los titulares de derechos y otros implicados en la evaluación de impacto, incluso mediante la concienciación sobre los respectivos derechos y responsabilidades.
- Aumentar la responsabilidad de las empresas mediante la documentación de los impactos identificados y las medidas adoptadas para hacerles frente.
- Establecer asociaciones entre las empresas y otros grupos de interés para abordar los impactos sobre los derechos humanos, incluso mediante el desarrollo de acciones conjuntas para abordar los impactos acumulativos o los problemas heredados.
- Identificar aprendizajes que puedan servir de base para las prácticas de diligencia debida en materia de derechos humanos en relación con otros proyectos o actividades.

En conclusión, la realización de una EIDH en una compañía del sector de la salud es crucial para garantizar que sus actividades respetan y promueven los derechos humanos, contribuyendo al bienestar de las comunidades y al éxito sostenible de la empresa en un entorno ético y responsable.

⁸https://www.humanrights.dk/projects/human-rights-impact-assessment



Partes involucradas

El proceso de diligencia debida es una extensión del esfuerzo continuo de Grifols por identificar y gestionar su evaluación de riesgos corporativos con un claro enfoque en los derechos humanos.

En esta evaluación de derechos humanos han participado más de 11 departamentos y equipos de Grifols:

Departamentos implicados - Responsables de riesgos		
Clinical Operations	Data Protection Office	
Compliance	Energy & Environment	
Corporate Affairs	Internal Audit & Enterprise Risk Management	
Patient Relations	Launch Unit & Market Access	
Corporate Human Resources	Global Procurement	
Corporate Quality		



EL PROCESO DE DILIGENCIA DEBIDA

Con el objetivo de identificar y analizar eventos de riesgo significativos y comprender el carácter y el alcance de los riesgos para los derechos humanos, se ha seguido el Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH), una metodología normativa arraigada en principios de derechos humanos mundialmente reconocidos. Además. nos inspiramos en la Guía Interpretativa de los Principios Rectores de la ONU y en la Guía de diligencia debida para una Conducta Empresarial Responsable de la OCDE. El objetivo de esta evaluación es establecer una piedra angular para dirigir los esfuerzos de Grifols en relación con sus efectos reales y potenciales sobre los derechos humanos. Este esfuerzo busca promover, salvaguardar y mantener activamente las responsabilidades en materia de derechos humanos en términos prácticos. Implica la incorporación de los estándares y principios del derecho internacional de los derechos humanos en los planes y procesos de los programas de Grifols.

El ejercicio de evaluación sigue distintas fases, de acuerdo con las fases de la diligencia debida para empresas responsables de la OCDE y la EIDH del Instituto Danés de Derechos Humanos. La Guía de diligencia debida de la OCDE abarca seis elementos clave, muchos de los cuales están integrados en la EIDH. La OCDE reconoce la EIDH como un método útil para identificar los impactos reales y potenciales sobre los derechos humanos.

Diligencia debida de la OCDE para empresas responsables	EIDH del Instituto Danés de Derechos Humanos
FASE 1: integrar el respeto a los derechos humanos en los sistemas de gestión y de elaboración de políticas.	
FACE 2. identificary evaluar les impostes educres	Planificación y alcance
FASE 2: identificar y evaluar los impactos adversos reales y potenciales asociados a las operaciones,	Recogida de datos y desarrollo de la base de referencia
productos o servicios de Grifols.	Analizar las repercusiones
FASE 1: detener, prevenir y mitigar los impactos adversos.	Mitigación y gestión del impacto
FASE 4: hacer seguimiento de la ejecución y sus resultados.	
FASE 5: comunicar cómo se abordan los impactos.	Informes y evaluación
FASE 6: adoptar medidas correctoras o cooperar en su aplicación cuando proceda.	Mitigación y gestión del impacto



FASE 1 - Integrar la conducta empresarial responsable en las políticas y los sistemas de gestión

El 25 de febrero de 2022, Grifols aprobó su Política de Derechos Humanos con la supervisión del Comité de Sostenibilidad.

Grifols, a través de su Departamento de Auditoría Interna, audita periódicamente diversos departamentos y operaciones. Como parte de estas auditorías o en función de las necesidades, el Departamento de Auditoría Interna revisa y supervisa el cumplimiento de la Política de Derechos Humanos, así como cualquier procedimiento derivado de la misma, incluyendo la identificación de cualquier mejora que aplique a dichos procedimientos o procesos de negocio.

Grifols lleva a cabo regularmente procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos para garantizar que sus prácticas empresariales están alineadas. El Departamento de Relación con Inversores y Sostenibilidad de Grifols trabaja en coordinación con otros departamentos para potenciar la plena integración del respeto a los derechos humanos en la compañía en todos los mercados en los que opera.

Grifols ha desarrollado políticas específicas para abordar sus riesgos más significativos. Están basadas en la evaluación de riesgos en materia de derechos humanos y en el proceso de diligencia debida. Estas políticas ofrecen orientación sobre cómo abordar riesgos específicos y el posicionamiento y compromisos de la compañía con los principales titulares de derechos. Entre ellas figuran la Política de Donantes de Plasma, la Política de Pacientes y Organizaciones de Pacientes, la Política Medioambiental y la Política Anticorrupción, entre otras.

FASE 2 - Identificar y evaluar los impactos adversos reales y potenciales asociados a las operaciones, productos o servicios de Grifols

Fase 2.1. - Identificar los impactos adversos reales y potenciales: determinar el punto de referencia en materia de derechos humanos, desarrollar una línea de base e identificar los riesgos relacionados.

La primera parte del proceso para identificar los impactos actuales y potenciales de Grifols sobre los derechos humanos se ha centrado en comparar las aproximaciones de diferentes think-tanks, organizaciones internacionales y declaraciones que proporcionan marcos conceptuales. Entre ellos, los marcos y acuerdos internacionales del ICCPR (Pacto Internacional de Derechos Humanos Civiles y Políticos), el ICESCR (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), la UDHR (Declaración Universal de los Derechos Humanos) y la ILO (Organización Internacional del Trabajo), además de las declaraciones apoyadas por Grifols, entre las que figuran la Declaración de Helsinki y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UDBDH).

Las mencionadas aproximaciones han sido contrastadas con los 35 derechos humanos de la Guía para la Evaluación y Gestión del Impacto en los Derechos Humanos (HRIAM)⁹, basada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los pactos internacionales correspondientes.

Tras consolidar la lista de derechos humanos, se identificaron 99 riesgos asociados a los mismos como potencialmente relevantes para las actividades de Grifols. Este proceso se basó en la revisión de las políticas de la compañía y en un análisis detallado de los factores políticos, demográficos, económicos y sociales de los países en los que Grifols opera. Se realizaron entrevistas con equipos de diversas áreas para contrastar la lista de riesgos y asegurar la alineación con los procedimientos actuales de evaluación de riesgos.

La lista obtenida se clasificó en 17 grupos de riesgo, o sucesos de riesgo, que se asociaron a un grupo de titulares de derechos afectados, países en los que el suceso de riesgo puede ser mayor o menor y titulares de obligaciones, responsables de cubrir el suceso específico.



FASE 2 - Identificar y evaluar los impactos adversos reales y potenciales asociados a las operaciones, productos o servicios de Grifols

Fase 2.2 - Evaluar los impactos adversos reales y potenciales asociados a las operaciones, productos o servicios de Grifols.

Grifols ha establecido una metodología para evaluar los riesgos actuales y potenciales en materia de derechos humanos que se describe detalladamente en este informe. La evaluación tiene en cuenta la gravedad (alcance, escala y remediabilidad) y la probabilidad para determinar el nivel de criticidad.

La estrecha colaboración con el equipo de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos Empresariales permitió alinear la metodología específica de evaluación de riesgos en materia de derechos humanos desarrollada en 2022 y 2023 con la evaluación global de riesgos corporativos. Grifols mantuvo reuniones con cada uno de los titulares de riesgos identificados en la fase anterior para explicarles la metodología de evaluación de riesgos definida y evaluar los eventos de riesgo. El objetivo era guiarles en la determinación de la criticidad tanto de los riesgos actuales (ya ocurridos) como de los potenciales (aún por ocurrir).

Los responsables de los riesgos, siguiendo los parámetros establecidos en la metodología de evaluación de los derechos humanos, han determinado la criticidad inherente basándose en:

Gravedad, donde el impacto se establece en función de los siguientes factores:

- Alcance*: considera el número de titulares de derechos afectados por la violación de los derechos humanos.
- Escala: contempla la reducción de la calidad de vida de la víctima.
- Remediabilidad: comprende la capacidad de devolver a la víctima al estado anterior al impacto adverso.

*Para evaluar la gravedad de los riesgos relativos a los titulares de derechos de los que Grifols tiene poca información accesible, el atributo "alcance" se ha adaptado a una definición cualitativa para permitir dicha evaluación por parte de los titulares de riesgos.

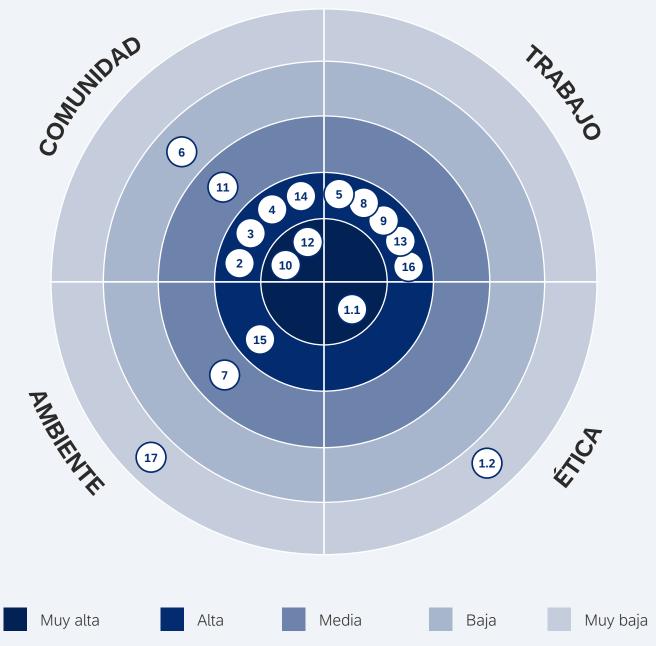
Probabilidad: considera la probabilidad de que se produzca un evento de riesgo específico en un periodo de 1 a 3 años.

CRITICIDAD = $\sqrt{\text{(SEVERIDAD x PROBABILIDAD)}}$



El siguiente gráfico* resume los impactos adversos sobre los derechos humanos que Grifols ha evaluado, clasificados según su criticidad inherente.

Criticalidad Inherente: La clasificación identifica impactos adversos





Identificación del riesgo	Título del riesgo	Titulares de derechos evaluados	Regiones evaluadas
1.1	Vulnerar la integridad empresarial (corrupción)	Comunidades locales	
1.2	Vulnerar la integridad empresarial (evasión fiscal y blanqueo de capitales)	Comunidades locales	
2	Discriminación; falta de inclusión y diversidad	Clientes; donantes; pacientes; participantes en ensayos clínicos; plantilla; personal de proveedores; personal de clientes; proveedores	
3	No tener en cuenta la dignidad y la seguridad de los donantes y participantes en ensayos clínicos.	Donantes; participantes en ensayos clínicos	
4	Falta de medicamentos accesibles y asequibles	Clientes; pacientes	
5	Incumplimiento de la negociación colectiva y del derecho de asociación	Plantilla; personal de proveedores; personal de clientes	
6	Remedios inadecuados	Comunidades locales	
7	Uso no responsable de los recursos naturales (especialmente el agua	Omunidades locales	EE.UU.; Europa; regiones en las que el riesgo de violación
8	Condiciones de trabajo desiguales y desfavorables	Plantilla; personal de proveedores; personal de clientes	de los derechos humanos es
9	Esclavitud moderna	Plantilla; personal de proveedores; personal de clientes	intrínsecamente alto
10	Impacto negativo de los procesos en la salud	Donantes; participantes en ensayos clínicos	
11	Prácticas de comunicación y marketing no responsables	Clientes; donantes; participantes en ensayos clínicos; pacientes	
12	Incumplimiento de la calidad y seguridad del producto	Pacientes	
13	No respetar los derechos de los niños	Plantilla; personal de proveedores; personal de clientes	
14	No respetar la intimidad	Donantes; participantes en ensayos clínicos; pacientes; plantilla; personal de proveedores; personal de clientes	
15	Ambiente insalubre	Comunidades locales	
16	Violencia en el trabajo	Plantilla; personal de proveedores; personal de clientes	
17	Contaminación por residuos relacionados con la eliminación inadecuada de medicamentos y envases	Comunidades locales	



FASES 3 y 4 - Gestión y control de riesgos

Fase 3 - Detener, prevenir y mitigar los impactos adversos.

Grifols ha establecido un sólido entorno de control para abordar y mitigar los impactos adversos en todas sus operaciones, haciendo hincapié en una cultura de respeto y responsabilidad. Este enfoque de tres niveles implica controles a nivel de entidad, incluyendo el Código de Conducta de Grifols y el canal de denuncias (Grifols Ethicss Line). Además, los controles se extienden a políticas como las de derechos humanos, diversidad y anticorrupción. En el nivel más alto, una matriz detallada asigna la responsabilidad de controles específicos, garantizando un proceso de gestión de riesgos completo y adaptado.

En el proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos, Grifols evaluó la existencia de estos controles, identificando posibles oportunidades de mejora. Aunque se han realizado notables progresos en la gestión de los riesgos relacionados con los derechos humanos dentro de la cadena de valor, sigue existiendo un área de riesgo residual que requiere atención. La diligencia debida en materia de derechos humanos es un proceso de mejora continua.

Grifols reconoce que sus esfuerzos actuales, mientras sigan impactando, ofrecen oportunidades para seguir mejorando en toda la cadena de valor. Grifols se ha comprometido a reforzar sus estrategias para mitigar y remediar estos riesgos de forma más eficaz. En 2024, Grifols tiene previsto iniciar el despliegue de un plan de acción destinado a mejorar el marco ESG en sus contrataciones globales Abordar este reto es clave en el objetivo de la compañía de lograr un enfoque más exhaustivo y satisfactorio de la gestión de riesgos en materia de derechos humanos.

Fase 4 - Seguimiento de la ejecución de medidas y de los resultados.

Esta fase implica el seguimiento activo de la ejecución de las medidas de diligencia debida de Grifols y la rigurosa evaluación de su eficacia. Grifols adopta un enfoque integral, que incluye medidas para la identificación, prevención, mitigación y, en caso necesario, remediación de los impactos, especialmente en el contexto de sus relaciones comerciales. El seguimiento continuo garantiza que las medidas de mitigación del impacto sobre los derechos humanos no sólo son aplicadas, sino que también funcionan según lo previsto. Si surgen dificultades o problemas durante el seguimiento, la compañía aplica rápidamente medidas correctoras.

Además, a través del Departamento de Auditoría Interna, Grifols realiza auditorías periódicas a diversos departamentos y operaciones. Como parte de estas auditorías o cuando sea necesario, el Departamento de Auditoría Interna podrá revisar y supervisar el cumplimiento de la Política de Derechos Humanos existente, así como cualquier procedimiento derivado de la misma, incluyendo la identificación de cualquier mejora que proceda en dichas políticas y procedimientos o en los procesos de negocio.



Fases 5 y 6 - Comunicar las conclusiones y remediar cualquier violación de los derechos humanos

Fase 5 - Comunicar cómo se abordan los impactos.

Grifols comunica los resultados de su proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos tanto externa como internamente. Externamente, la compañía publica un informe conciso en su página web garantizando la accesibilidad a todos sus grupos de interés, incluidos los titulares de derechos. Internamente, los resultados se comparten con los departamentos implicados y se comunican a través de la intranet de Grifols, fomentando la concienciación interna y enfatizando el compromiso de la compañía con la transparencia, la responsabilidad y los esfuerzos continuos para abordar los riesgos en materia de derechos humanos.

Fase 6 - Adoptar medidas correctoras o cooperar en su aplicación cuando proceda.

El compromiso de Grifols incluye proporcionar y colaborar con mecanismos legítimos de reparación, permitiendo a las partes afectadas y a los titulares de derechos expresar sus preocupaciones y buscar una solución. En situaciones en las que surgen disputas sobre la responsabilidad de Grifols por impactos adversos, la remisión a mecanismos de reparación creíbles se convierte en algo crucial.

La empresa reconoce su responsabilidad de garantizar un acceso efectivo a la reparación para las personas afectadas por sus operaciones, lo que implica el establecimiento de canales y procedimientos claros para la presentación de quejas, la búsqueda de remedios y la resolución de disputas relacionadas con los impactos sobre los derechos humanos. Al participar activamente en el proceso de reparación y facilitar mecanismos de reparación accesibles, Grifols demuestra su compromiso con la rendición de cuentas, la responsabilidad y las prácticas éticas en materia de derechos humanos.

Grifols informa anualmente del número total de casos de violación de los derechos humanos en su Informe Anual Integrado y de Sostenibilidad. En 2023, no se reportaron incidentes de trabajo infantil, trabajo forzoso u obligatorio, ni tráfico de personas.



PRINCIPALES CONCLUSIONES Y OPORTUNIDADES

La empresa ha llevado a cabo un exhaustivo proceso de diligencia debida ajustado a las directrices y marcos de derechos humanos. En el segundo año se introdujeron notables mejoras, ampliando el análisis de los riesgos para los derechos humanos a toda la cadena de valor.

En general, la evaluación indica la existencia de medidas de control para mitigar los principales riesgos en materia de derechos humanos, lo que se traduce en un riesgo residual bajo a nivel global para la mayoría de las actividades de Grifols. A pesar de las preocupaciones iniciales sobre cuestiones relevantes de derechos humanos relacionadas con la cadena de suministro, especialmente en lo que respecta al bienestar de su equipo humano y el de los proveedores, iniciativas como el Código de Conducta para Proveedores y la Política Global de Compras constituyen una oportunidad para aumentar las capacidades de Grifols para mitigar y responder de forma óptima a estos riesgos. Por eso, Grifols trabaja actualmente en la mejora de sus planes y controles formales para garantizar el respeto de los derechos humanos en toda su cadena de suministro.





La siguiente tabla resume los impactos de riesgo inherente muy alto y alto, junto con sus correspondientes titulares de derechos y las medidas de mitigación implantadas para abordar la potencialidad de dicho impacto. Por último, se asigna un papel de responsabilidad a Grifols en relación con su implicación en el origen del impacto negativo.

Riesgo inherente identificado	Titular de derechos	Medidas de mitigación
Impacto negativo de los	Donantes	 Nivel de entidad: Código de conducta de Grifols Línea ética de Grifols Políticas, procedimientos y formación: Política de Donantes Política de Sostenibilidad Controles específicos: Responsabilidad de supervisión de los procesos de calidad Diferentes niveles de auditorías (de los centros de donación, del equipo regional, a nivel corporativo). Todos los centros de plasma deben estar autorizados por la FDA o entidad competente. Grifols dispone de varios sistemas informáticos para controlar la frecuencia con la que donan sus donantes
Participantes en ensayos clínicos	 Nivel de entidad: Código de conducta de Grifols Grifols Ethics Line Políticas, procedimientos y formación: Política de sostenibilidad Controles específicos: Grifols cuenta con Comités de Ética (CE) y Comités de Investigación (CEI) que determinan si la inclusión de la población vulnerable está adecuadamente justificada y que se aplican salvaguardias para minimizar los riesgos específicos de cada participante. Los ensayos clínicos son supervisados por Grifols para proteger los derechos y el bienestar de los participantes, garantizar la exactitud de los datos de las fuentes y cumplir con el protocolo, las Buenas Prácticas Clínicas (BPC) y los requisitos reglamentarios. 	



Vulnerar la integridad empresarial (corrupción)	Comunidades locales	Nivel de entidad: Código de conducta de Grifols Grifols Ethics Line Políticas, procedimientos y formación: Política Anticorrupción Política de Cumplimiento Fiscal y Buenas Prácticas Formación sobre normativa anticorrupción Procedimientos internos Controles específicos: Grifols realiza auditorías periódicas internas y externas Cuestionarios de conformidad de terceros
Incumplimiento de la calidad y seguridad del producto	Pacientes	 Nivel de entidad: Código de conducta de Grifols Grifols Ethics Line Políticas, procedimientos y formación: Política de pacientes y organizaciones de pacientes Política antifalsificación Controles específicos: Grifols cuenta con certificaciones externas de los sistemas de calidad de las plantas de producción de medicamentos y productos sanitarios. Grifols garantiza la máxima seguridad y calidad en el suministro de terapias innovadoras a los pacientes. Las unidades de negocio se adhieren a estrictas políticas supervisadas mediante indicadores clave de rendimiento. La empresa ha establecido sistemas de vigilancia para abordar con prontitud las reacciones adversas.
Esclavitud moderna	Personal de los proveedores	Nivel de entidad: Código de conducta de Grifols Grifols Ethics Line
No respetar los derechos de los niños	Personal de los proveedores	Nivel de entidad: Código de conducta de Grifols Grifols Ethics Line



Violencia en el trabajo	Personal de los proveedores	Nivel de entidad:Código de conducta de GrifolsGrifols Ethics Line
Incumplimiento de la negociación colectiva y del derecho de asociación	Personal de los proveedores	Nivel de entidad: Código de conducta de GrifolsGrifols Ethics Line
No respetar la intimidad	Personal de los proveedores	Nivel de entidad: Código de conducta de Grifols Grifols Ethics Line
Discriminación, falta de inclusión y diversidad	Donantes	 Nivel de entidad: Código de conducta de Grifols Grifols Ethics Line Políticas, procedimientos y formación: Política de Donantes
	Pacientes	 Nivel de entidad: Código de conducta de Grifols Grifols Ethics Line Políticas, procedimientos y formación: Política de pacientes y organizaciones de pacientes
	Plantilla	 Nivel de entidad: Código de conducta de Grifols Grifols Ethics Line Políticas, procedimientos y formación: Política Global de Diversidad e Inclusión Política de derechos humanos Política de sostenibilidad



Ambiente insalubre	Comunidades locales	 Nivel de entidad: Código de conducta de Grifols Grifols Ethics Line Políticas, procedimientos y formación: Política energética Política de Acción por el Clima Política medioambiental Formación interna para la plantilla sobre la acción por el clima. Controles específicos: Programas medioambientales que alinean el compromiso de descarbonización de Grifols Objetivos a corto y largo plazo basados en la ciencia. En consonancia con los objetivos del Acuerdo de París de limitar el calentamiento global por debajo de 2 °C respecto a niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar el calentamiento a 1,5 °C. Identificar periódicamente los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático, basándose en las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (TCFD).
No tener en cuenta la dignidad y la seguridad de los participantes en los ensayos clínicos	Participantes en ensayos clínicos	 Nivel de entidad: Código de conducta de Grifols Grifols Ethics Line Políticas, procedimientos y formación: Procedimientos internos que garanticen la publicación puntual de los resultados de todos los ensayos clínicos. Política de sostenibilidad Control específico: Grifols también sigue un estricto protocolo para garantizar que los participantes proporcionan un consentimiento informado individual legítimo.
Falta de medicamentos accesibles y asequibles	Clientes	Nivel de entidad: Código de conducta de Grifols Grifols Ethics Line Políticas, procedimientos y formación: Política de sostenibilidad Política de fijación de precios Controles específicos: Grifols lleva un control mensual de los países con riesgo de desabastecimiento
Condiciones de trabajo desiguales y desfavorables	Personal de los proveedores	Nivel de entidad: Código de conducta de Grifols Grifols Ethics Line

^{*}Acceso a reglamentos, códigos y políticas mencionadas en la tabla.



Glosario

UNGPs	<u>Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos:</u> proporcionan un marco global para prevenir y abordar los impactos negativos de las actividades empresariales sobre los derechos humanos.
Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico: principios voluntarios que ofrecen recomendaciones a las empresas multinacionales para promover una conducta empresarial responsable. Abarcan ámbitos como los derechos humanos y el medioambiente y su objetivo es fomentar las prácticas éticas y la sostenibilidad en la comunidad empresarial mundial.
ОІТ	Organización Internacional del Trabajo: organismo de las Naciones Unidas que promueve las normas internacionales del trabajo, la justicia social y los derechos de las personas trabajadoras en todo el mundo.
DUDH	<u>Declaración Universal de los Derechos Humanos:</u> documento fundacional adoptado por las Naciones Unidas en 1948 en el que se recogen los derechos y libertades fundamentales de todos los individuos, independientemente de su nacionalidad o estatus.
EIDH del Instituto Danés	<u>Evaluación del impacto sobre los derechos humanos:</u> es un proceso que evalúa el impacto potencial y real sobre los derechos humanos de las políticas, programas, proyectos o actividades empresariales. El objetivo es identificar, prevenir y mitigar cualquier efecto adverso sobre los derechos humanos.
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Humanos Civiles y Políticos: derechos civiles y políticos fundamentales inherentes a todas las personas, como el derecho a la vida, la libertad de expresión y el derecho a un juicio justo.
PIDESC	<u>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:</u> importante tratado internacional adoptado por las Naciones Unidas que describe y protege una serie de derechos económicos, sociales y culturales.
HRIAM	<u>Guía para la evaluación y gestión del impacto sobre los derechos humanos:</u> desarrollada para empresas comprometidas con la evaluación y gestión de los riesgos e impactos sobre los derechos humanos de sus actividades empresariales. Proporciona orientación sobre cómo identificar, evaluar e integrar las conclusiones sobre los impactos existentes sobre los derechos humanos.